



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 97/13

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional relativo a modificación del artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de Locales de titularidad municipal, adoptado en sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento-Pleno con fecha 14 de Noviembre de 2012, y expuesto al público dicho acuerdo por plazo de treinta días hábiles, sin que durante ese plazo se hayan producido reclamaciones, se publica el presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, una vez transcurrido dicho plazo determinado en el artículo 65.2 de la mencionada Ley.

Contra el acuerdo definitivo de la aprobación de la mencionada modificación de la Ordenanza Fiscal, se podrá interponer recurso contencioso.-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente a esta publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LOCALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Se añade el presente párrafo al artículo 10: Cuota tributaria

“La cuota tributaria a exigir en el caso de utilización privativa del local sito en Ayuntamiento-planta baja izquierda y aseos de planta baja será 350,00 € mensuales”.

El Fresno, a 8 de Enero de 2013

El Alcalde, *Jorge Jiménez Pacho*.